



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-128773725-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Noviembre de 2025

Referencia: REG - EX-2024-66416383- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-2532-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo obrante en las páginas 2/4 del documento N° RE-2024-66416066-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2914/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de ABRIL de 2024, se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, en adelante “S.M.A.T.A.”, con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Adrián Valle, en su carácter de Secretario Gremial; Pablo Pagez, en carácter de Sub Secretario Gremial y Sergio Pignanelli, en carácter de Sub Secretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, ; y por la otra parte lo hace **DIAGNOSTICOS Y SOLUCIONES S.A**, en adelante “LA EMPRESA”, representada en este acto por el Sr. Aroldo Rodriguez Pazo; en carácter de Director, conjuntamente denominadas LAS PARTES, quienes acuerdan:

VALLE, Néstor Adrián
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que se aplicara a partir del 01/05/2024 un incremento salarial sobre los valores de los salarios básicos vigentes al 01/04/2024, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores regirán para los meses de MAYO y JUNIO de 2024. -----

SEGUNDA: LAS PARTES manifiestan que a partir del 01 de julio de 2024 se reunirán a efectos de negociar los extremos que sean necesarios. -----

TERCERA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de las Empresas como de los Trabajadores. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos. -----

SERGIO PIGNANELLI
Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Emiliano Tizziani
Diagnóstico y Soluciones S.A.
Director

CUARTA: Lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. -----

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente. -----

Por S.M.A.T.A.:


VALLE, Néstor Adrián
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Por LA EMPRESA:


Emiliano Tizziani
Diagnóstico y Soluciones S.A.
Director


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


SERGIO PIGNANELLI
S. I. GREMIAL DE CONVENIOS Y REYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ANEXO-1-

	ANTERIOR	01/05/2024
Categoría 04	\$ 4.178,65	\$ 4.689,29
Categoría 03	\$ 3.916,43	\$ 4.395,02
Categoría 02	\$ 3.758,17	\$ 4.217,42
Categorías 01	\$ 3.585,41	\$ 4.023,54
Categoría Inicial	\$ 3.215,40	\$ 3.608,33

~~SERGIO PIGNANELLI
S. M. A. T. A.
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S. M. A. T. A.~~

~~Eduardo Tizziani
Diagnóstico y Soluciones S.A.
Director~~

~~PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S. M. A. T. A.~~



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 2532-25 Acu 2914-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.